



Anexo 2. Acta Constitutiva CCS 2020

Nombre del Programa: *Programa de Becas Elisa Acuña - Becas Institucionales (Nivel Superior y Medio Superior)*

Fecha de constitución del CCS: _____

Ejercicio fiscal: 2020

Colonia: _____

Entidad federativa: _____ C.P. _____

Domicilio legal de constitución del CCS: _____

Nombre CCS: _____

Nombre de la unidad Académica (UA): _____

CURP y Nombre completo del integrante	Edad	Sexo	Dirección (Calle, número, colonia y municipio, estado, C.P.)	Correo electrónico / teléfono	Cargo dentro del Comité	Firma

El Comité puede solicitar al RCS o a las entidades a cargo de la ejecución del programa federal, información pública relacionada con la operación de la beca Institucional.

Los RCS deberán dar a conocer a los CCS las Reglas de Operación bajo las cuales se publicó la beca Institucional para el Ejercicio Fiscal 2020.

Instrumentos que utilizarán para el ejercicio de las actividades de Contraloría Social:

Los RCS proporcionarán la información, guías y asesorías para el ejercicio de sus actividades a los CCS.

Como integrantes de los Comités de Contraloría Social tendremos la obligación de vigilar que:	Nos comprometemos a:
<p>A. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.</p> <p>B. El ejercicio de los recursos públicos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.</p> <p>C. Los beneficiarios de la beca Institucional cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.</p> <p>D. Se cumpla con los períodos de ejecución de la entrega de los apoyos</p> <p>E. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.</p> <p>F. El Programa de Becas Elisa Acuña no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto de la Beca Institucional.</p> <p>G. El Programa de Becas Elisa Acuña se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>H. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Conocer el Programa de Becas Elisa Acuña –Becas Institucionales (Nivel Superior y Medio Superior).2. Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos3. Orientar a los beneficiarios para presentar quejas o denuncias; por lo que es responsabilidad de los RCS brindar la información pertinente respecto a los mecanismos de atención de quejas y denuncias locales y/o federales como corresponda.4. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa de Becas Elisa Acuña –Becas Institucionales (Nivel Superior y Medio Superior), recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada al RCC/Instancia Ejecutora, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.5. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención6. Informar a la comunidad de beneficiarios de los avances relacionados a la operación de la beca Institucional y del desempeño de sus funciones.7. Reunirse con los RCS y/o beneficiarios para el cumplimiento de sus funciones.8. Participar en el desarrollo y conclusión de la ejecución de la beca Institucional, durante el periodo en que esté vigente.

- ✓ Todos los integrantes del presente comité manifestamos bajo protesta de decir verdad que somos beneficiarios de la beca Institucional ejercicio fiscal 2020.
- ✓ Los beneficiarios de la beca Institucional manifestamos de manera libre que en la Integración del presente CCS se ha promovido la integración de manera equitativa entre hombres y mujeres.

Los integrantes del CCS asumimos la presente Acta de Constitución del CCS como escrito libre para solicitar su registro ante el Programa de Becas Elisa Acuña –Becas Institucionales (Nivel Superior y Medio Superior) 2020 con fundamento en el artículo 70 de la LGDS. Se adjunta Lista de Asistencia de los beneficiarios que asistieron a la Constitución del Comité.

RCS en la Unidad Académica
(Nombre y firma)

Integrante CCS
(Nombre y firma)